



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la Universalización de la Salud" Informática

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2020-MDJLO/A

José Leonardo Ortiz, 16 de Enero del 2020.

### VISTO:

El Informe Técnico N° 003 de fecha 13 de setiembre del 2019, presentado por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Procesos, Oficio N° 0833-2019-MDJLO/PPM de fecha 14 de octubre del 2019, emitido por la Procuraduría Pública Municipal y el Informe Legal N° 005-2020-MDJLO-GM de fecha 09 de enero del 2020, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades cuentan con autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, del estudio y análisis de todo lo actuado se tiene el Informe técnico N° 003 del 13.09.2019, emitido por el Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Procesos, quien recomienda que se dé cumplimiento al **Decreto Supremo N° 138-2019-PCM**, debiendo emitirse el acto administrativo correspondiente.

Que, de la lectura de dicha norma, se decreta **la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses por parte de todos los funcionarios y trabajadores sin importar vínculo laboral**, señalados como sujetos obligados en el **Art. 3** del mismo cuerpo legal; cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica en su **Informe Legal N° 005-2020-MDJLO/GAJ**, de fecha 09.01.2020, señala que el funcionario indicado por ley como obligado hacer cumplir dicho requisito **para el ejercicio de cargo o función**, según el **Art. 7**, debe ser designado por el Alcalde como máxima autoridad administrativa de la entidad con el apoyo de la Oficina de Integridad Institucional, pero siendo que aún no se implementa dicha oficina, recomienda que el señor Alcalde designe al **Gerente de Gestión de Recursos Humanos con apoyo del Sub Gerente de Tecnologías de la Información y Procesos**, a efecto que cumplan con lo estipulado en el **Art. 5 al Art. 9** del mismo cuerpo legal respectivamente; esto es dar cuenta a los entes del gobierno central allí señalados en plazos y fechas programadas.

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DESIGNAR a partir de la fecha, al **Lic. JAMES EDWARD BARRAGAN MARIN** – Gerente de Gestión de Recursos Humanos y al **Ing. MARIO NELSON OLIVEROS LEGOAS** – Sub Gerente de Tecnología de la Información y Procesos, como **RESPONSABLES** de presentar ante los Entes gubernamentales **la Declaración Jurada de intereses**, en cumplimiento del **D.S.138-2019-PCM** que establece la obligatoriedad de la presentación de Declaración Jurada de intereses en el sector público.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** RECOMENDAR, a los designados cumpla con sus funciones a cabalidad de acuerdo a la normatividad legal vigente.



# Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2020-MDJLO/A

**ARTICULO TERCERO: HACER** de conocimiento la presente resolución a la parte interesada, a la Gerencia Municipal, y demás áreas correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 19° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

**Distribución:**

Alcaldía  
G.M.  
GGRH  
SGTlyP  
Interesados  
Archivo  
WGD/nrd.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ L. ORTIZ

Wilder Guevara Díaz  
ALCALDE

